



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que Vialidad Nacional estudie la posibilidad de colaborar en el rellenado de la cantera abandonada situada a la entrada del Barrio El Pilar I, Lote Pastoril 127, San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Que podría servir a tales efectos las piedras que se desprenden de las laderas paralelas al Lago Gutierrez en varios puntos de su recorrido.

Artículo 3°.- De forma.